

## UNIÓN SALINERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de la Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de Unión Salinera de España, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, en Barcelona, calle Numancia, 46, 3.º, el próximo día 29 de diciembre de 2004, a las diez horas y cuyo Orden del Día será el siguiente:

Primero.—Modificación del sistema de retribución del Órgano de Administración de la Sociedad y, consiguientemente, modificación del artículo 28.º de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Segundo.—Aprobación de la retribución del Órgano de Administración de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

En Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—El Consejero Delegado, don Bernard de Crouy Chanel.—55.152.

## VEN A LA VACA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1097/2003, ejecución número 144/2004, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Angélica Galán Georgitsis contra la empresa Ven a la Vaca, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Ven a la Vaca, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 2.158,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—54.084.

## VIDAL CANDIES INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los Señores accionistas a la Junta General de la Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2004, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria en el domicilio social de Avenida Gutiérrez Mellado, sin número de Molina de Segura (Murcia). De no poderse celebrar según se ha indicado, tendría lugar el día inmediato posterior 30 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y resolver sobre la Aplicación de Resultados, todo ello referido a los ejercicios 2002 y 2003.

Segundo.—Simultáneamente se procederá a: 1. Ampliación del capital social en la cantidad ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros (131.445 euros); 2. Reducción del capital social en setecientos dos mil novecientos cuarenta y cinco euros (702.945 euros); 3. Ampliación del capital social en la cantidad de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco euros (62.865 euros), con las consiguientes modificaciones de los estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de estructura del Órgano de Administración y adaptación de los Estatutos Sociales al efecto.

Cuarto.—Cese y nombramiento de administradores.

Quinto.—Delegación especial de facultades.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Notas Informativas: Dicha reducción de capital tiene la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas). A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Artículo 144 (Ley de Sociedades Anónimas). Todo accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas que se expresan en los puntos segunda y tercero del orden del día, así como los informes justificativos y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Molina de Segura (Murcia), 1 de diciembre de 2004.—Don Francisco Hernández Vicente, Presidente del Consejo de Administración.—55.172.

## VISUAL PLAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Reducción de capital a cero para compensar pérdidas  
y aumento de capital simultáneo mediante aportaciones  
dinerarias*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Visual Plan, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2004, acordó reducir el capital a cero para compensar pérdidas y aumento de capital simultáneo hasta la cifra de 120.000 euros, mediante la emisión de 2.000 acciones de 60 euros de valor nominal cada una, mediante aportaciones dinerarias, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, con las características siguientes:

1. Balance que va a servir de base a la disminución de capital.

Se hace constar que el balance que sirve de base a la disminución de capital es el balance anual de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el 21 de mayo de 2004.

2. Reducción de capital: Reducir el capital social de la sociedad, que en la actualidad es de 120.220 euros, totalmente desembolsados, a 0 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Registro Mercantil se hace constar lo siguiente:

(i) Finalidad: La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

(ii) Procedimiento: El procedimiento para llevarlo a cabo es la amortización de todas y cada una de las dos mil acciones, número 1 al 2.000 ambos inclusive, de 60,11 euros de valor nominal cada una, en que se divide el capital social.

(iii) Plazo de ejecución del acuerdo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acuerdo de reducción de capital

se publicará en el Borme y en dos diarios de gran circulación en la provincia en que la sociedad tiene su domicilio. Según el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores no tienen derecho de oposición, por lo que la ejecución del acuerdo de reducción de capital será inmediata una vez cumplidos los trámites legales preceptivos.

(iv) Suma a abonar a los accionistas: Conforme al artículo 168.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción no da lugar a reembolsos o condonación de dividendos pasivos.

3. Aumento de capital social.

Simultáneamente ampliar el capital social en los siguientes términos:

(i) Importe y forma de la ampliación: Se acuerda ampliar el capital social hasta la cifra máxima de 120.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 2.000 acciones nominativas de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de títulos, numeradas correlativamente a partir de la unidad.

(ii) Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 60 euros por acción.

(iii) Suscripción de la ampliación de capital: Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que tenían con anterioridad, en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

A este respecto, cada socio de «Visual Plan, Sociedad Anónima» tendrá derecho a suscribir las siguientes acciones:

«Amper Soluciones, Sociedad Anónima» tiene derecho a suscribir el 51% de la ampliación de capital, esto es, 1.020 acciones de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

El Señor Fernando Ferrer Margalef tiene derecho a suscribir el 12,25% de la ampliación de capital, esto es, 245 acciones de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

El Señor Emilio Palomo Carpeño tiene derecho a suscribir el 12,25% de la ampliación de capital, esto es, 245 acciones de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

El Señor Ennio Gallo tiene derecho a suscribir el 12,25% de la ampliación de capital, esto es, 245 acciones de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

«A y G Ingeniería Inversión, Sociedad Limitada» tiene derecho a suscribir el 12,25% de la ampliación de capital, esto es, 245 acciones de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Los Señores Fernando Ferrer Margalef, Emilio Palomo Carpeño, Ennio Gallo, «A y G Ingeniería Inversión, Sociedad Limitada» y «Amper Soluciones, Sociedad Anónima», tienen derecho a suscribir las acciones ofrecidas en el plazo de 32 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

(iv) Desembolso: El contravalor del aumento de capital consistirá en:

Desembolso de el 100% del valor nominal, mediante aportación dineraria en el plazo de 32 días a contar desde la fecha de la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante ingreso en la cuenta de la Sociedad en la Caixa, 2100 4651 68 2200024149.

(v) Suscripción incompleta: A efectos de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que cabe la suscripción incompleta, de tal forma que si el aumento de capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para suscripción, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente, José Luis Adanero Palomo.—53.924.